

POR LA CUAL SE ORDENA UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: 178 CHIRIGUANA  
 UNIDAD OPERATIVA DE CATASTRO DE:CURUMANI

EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CATASTRO DE: CURUMANI CON BASE EN LAS FACULTADES CONSIGNADAS EN EL ARTICULO 150 DE LA RESOLUCION 070 DEL 2011

C O N S I D E R A N D O

QUE EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONSERVACION ADELANTADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CATASTRO DE CURUMANI EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA. SE CONSTATO UNA MODIFICACION EN EL ELEMENTO CONSTRUCTIVO DEL PREDIO DISTINGUIDO CON LA REFERENCIA CATASTRAL NO. 070000390053000, EL CUAL FIGURA INSCRITO A NOMBRE DE ANI-AGENCIA-NACIONAL-DE-INFRAESTRUCTURA CON N.N 0830125996-9, EN SU CONDICION DE PROPIETARIO.

QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 2 Y 106 DE LA RESOLUCION 070 DE 2011 SE REALIZARON LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONSERVACION CATASTRAL VIGENTE EXPEDIDO POR EL IGAC.

QUE EN CONSECUENCIA, PROCEDE UNA MUTACION DE TERCERA Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCION EN EL CATASTRO, CONFORME LO INDICAN LOS ARTICULOS 41, 43, 115 LITERAL C) Y 126 DE LA RESOLUCION 070 DE 2011.

EN CONSECUENCIA,

R E S U E L V E

ORDENAR LA INSCRIPCION EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: CHIRIGUANA LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

ARTI C NUMER C NUMERO DEL PREDIO TOT APELLIDOS Y NOMBRES		E-C T-D NRODOCUMENTO	CATASTRO
CULO M MUTAC I TA SE MANZ PRED MEJ PRO DIRECCION O VEREDA		DES HECTAREA MET2 A-CONS A V A L U O VIGENC	
1 3	865 C 07 00 0039 0053 000 001 ANI-AGENCIA-NACIONAL-DE-INFRAESTR NPN: 0700000000390053000000000 RUTA DEL SOL	E N 0830125996-9 P 459 178 \$	JURIDICO-FISCAL 21.805.000
	I 07 00 0039 0053 000 001 ANI-AGENCIA-NACIONAL-DE-INFRAESTR NPN: 0700000000390053000000000 RUTA DEL SOL	E N 0830125996-9 P 459 \$	JURIDICO-FISCAL 2.396.000 01012020
		001 INSCRIPCION CATASTRAL 03/09/2019 \$2.396.000	
		002 SEGUN ESCRITURA NO 280 DE FECHA 24-10-2017,NOTARIA DE CHIRIGUANA	

ART. 002 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 151 DE LA RESOLUCION 070 DE 2011, CONTRA LA INSCRIPCION CATASTRAL AQUI SENALADA, PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICION Y DE APELACION LOS CUALES PODRAN INTERPONERSE ANTE EL RESPONSABLE DE LA CONSERVACION O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CATASTRO, SEGUN EL CASO.  
 EL RECURSO DE APELACION SE PODRA INTERPONER DIRECTAMENTE O COMO SUBSIDIARIO DEL DE REPOSICION.  
 CUANDO SEA RECHAZADO EL DE APELACION, PROCEDE EL RECURSO DE QUEJA, EL CUAL ES FACULTATIVO Y PODRA INTERPONERSE DIRECTAMENTE ANTE EL DIRECTOR TERRITORIAL ACOMPAÑANDO COPIA DE LA PROVIDENCIA QUE HAYA NEGADO EL RECURSO.  
 LOS RECURSOS PODRAN INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILES SIGUIENTES A ELLA.

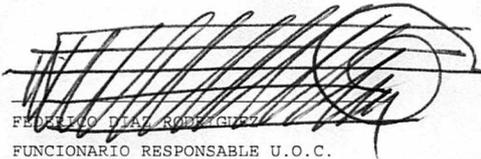
ART. 003 LOS RECURSOS SE CONCEDERAN EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y POR CONSIGUIENTE LA ANOTACION DE LAS INSCRIPCIONES CATASTRALES EN LOS DOCUMENTOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL U OFICINA RECAUDADORA SOLO SE EFECTUARA HASTA LA EJECUTORIA DEL RECURSO.

ART. 004 LOS AVALUOS INSCRITOS CON POSTERIODIDAD AL PRIMERO DE ENERO TENDRAN VIGENCIA FISCAL PARA EL AÑO SIGUIENTE, AJUSTADOS CON EL INDICE QUE DETERMINE EL GOBIERNO NACIONAL.

N O T I F I Q U E S E , C O M U N I Q U E S E Y C U M P L A S E

DADA EN CURUMANI----- EL 02/09/2019

POR LA CUAL SE ORDENA UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: 178 CHIRIGUANA  
UNIDAD OPERATIVA DE CATASTRO DE:CURUMANI



FEDERICO DIAZ RODRIGUEZ  
FUNCIONARIO RESPONSABLE U.O.C.

FECHA: 02-09-2019

ELABORO: DAZA MONTERO JOSE-MARIA

REVISO: FEDERICO DIAZ RODRIGUEZ

S.I.C. VER 3.4

POR LA CUAL SE ORDENA UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: 178 CHIRIGUANA  
UNIDAD OPERATIVA DE CATASTRO DE:CURUMANI

	PREDIOS	PROPIETARIOS	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	\$ A V A L U O
CANCELACIONES	1	1	0,045900	178	21.805.000
INSCRIPCIONES	1	1	0,045900	0	2.396.000
DIFERENCIAS	0	0	0,000000	178	19.409.000
DECRETOS/INSCRIPCIONES...:		2			



### NOTIFICACION POR AVISO

En la oficina de la Unidad Operativa de Catastro de Curumani Territorial Cesar, de conformidad con lo señalado en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, procede a la notificación por aviso de **RESOLUCION N° 20-178-0107-2019**, de fecha: **02-09-2019**, Municipio de **CHIRIGUANA**. **Solicitud: INSCRIPCION PREDIAL**

Por el cual se da cumplimiento a los artículos 2 y 106 de la resolución 070 de 2011 se harán las actividades establecidas en el Manual de procedimiento de la conservación catastral vigente expedida por el Igac.

Acto administrativo que se publica en su integridad adjunto al presente aviso y será fijado en la Pagina Web del IGAC, por el termino de cinco (5) días.

Se informa que contra el acta administrativo notificado, proceden (términos para presentar recursos) siguientes a la presente notificación, podrá presentar (descargos, solicitar pruebas que pretendan hacer valer las mismas), ante la oficina de Unidad Operativa de Catastro ubicada en la carrera 17 N° 11-59 en el municipio de Curumani, directamente o a través de apoderado debidamente constituido, señalado por el número de expedientes para su incorporación al mismo.

27 DE SEPTIEMBRE DE 2019: 4:23 PM

**HORA Y FECHA DE FIJACION**

04 DE OCTUBRE DE 2019: 4:23 PM

**HORA Y FECHA DE DESFIJACION**

**Transcurrido el termino después de desfijado el aviso se procederá a declarar la ejecutoria de dicha Resolución. Advirtiendole que contra la misma no procede Recurso alguno**

FIRMA:

RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CATASTRO DE CURUMANI